



Área: *Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico*
Servicio: *Educación y Cultura*
Expediente: *2026/100101-4*
Asunto: *Convocatoria Muestra de Teatro provincia de Valladolid, año 2026*

CONVOCATORIA MUESTRA DE TEATRO PROVINCIA DE VALLADOLID Y BASES REGULADORAS

La Diputación Provincial de Valladolid convoca esta Muestra con el objetivo de fomentar y promocionar el teatro en nuestra provincia.

Por ello, se procede a convocar la XLIII Muestra de Teatro Provincia de Valladolid, año 2026, que se registrará por las siguientes

Primera. Régimen Jurídico

Esta convocatoria se registrará por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006 y está enmarcada dentro del Plan estratégico de subvenciones de la Diputación de Valladolid, año 2026, que se incluye como anexo al presupuesto general (D.A. Primera BEP 2026), aprobado por el Pleno inicialmente en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, y elevado a definitivo en BOP nº 2025/248 de 30/12/2025, y cuyo objetivo es promocionar el teatro en la provincia de Valladolid y difundir las manifestaciones escénicas realizadas en la provincia por asociaciones culturales.

Segunda. Objeto

La Diputación Provincial de Valladolid convoca la XLIII Muestra de Teatro Provincia de Valladolid con objeto de fomentar y difundir el teatro en la provincia de Valladolid.

Tercera. Participantes

Podrán presentarse los grupos aficionados de teatro formados por jóvenes y adultos que pertenezcan a una asociación cultural.

En todo caso, será imprescindible que la asociación o entidad tenga sede en la provincia de Valladolid, excluida Valladolid capital.

Cuarta. Publicidad

La convocatoria de la Muestra se hará pública en el B.O.P. de Valladolid, en la BDNS y en la página web de la Diputación de Valladolid.

Quinta. Premios

5.1. El premio consistirá, para cada uno de los cuatro grupos de teatro seleccionados, en una actuación gratuita en el Teatro Zorrilla de Valladolid y en un premio en metálico de 1.200 euros.

Dichas cantidades estarán sometidas a las retenciones que legalmente procedan.

5.2. El importe total de los premios (4.800 euros) se consigna en la aplicación presupuestaria 204.334.15.481.00 del Presupuesto de la Diputación de Valladolid para el año 2026.



5.3. Los premios serán compatibles con cualesquiera otros que se obtengan por los montajes premiados.

5.4. Entre los grupos participantes y no premiados, el Jurado podrá seleccionar aquellos que, a su criterio, reúnan la calidad artística y técnica necesaria para formar parte de una programación complementaria. Esta implicará una dotación económica adicional para las actuaciones que se programen, y se comunicará oportunamente a los grupos y municipios seleccionados.

Sexta. Solicitudes y documentación

6.1 Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, conforme al modelo normalizado, y se presentarán, junto con el resto de documentación que las acompañe, en la sede electrónica de esta Diputación:

<https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/tramites-disponibles/10S202/>

6.2 A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación en formato PDF:

Si consiente la consulta de sus datos a través de la Plataforma de intermediación de datos:

- Fotografía reciente del grupo en formato digital.
- Copia de la autorización de la SGAE.
- Breve historial del grupo.
- Sinopsis de la obra propuesta para su representación.

Si NO consiente la consulta de sus datos a través de la Plataforma de intermediación de datos:

- Fotocopia del C.I.F. del grupo o asociación a la que pertenezca.
- Copia de los estatutos
- Certificado de Inscripción en el Registro de Asociaciones central o de la CCAA donde esté inscrita junto con un certificado del mismo registro de asociaciones del representante legal de la asociación (el Presidente o miembro del órgano con facultades delegadas) si tuviera todas las facultades de representación.
- Fotografía reciente del grupo en formato digital.
- Copia de la autorización de la SGAE.
- Breve historial del grupo.
- Sinopsis de la obra propuesta para su representación
- Certificaciones que acrediten estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. La certificación de estar al corriente con la Diputación de Valladolid se pedirá de oficio a la Tesorería provincial por el Servicio de Educación y Cultura.

Séptima. Plazo de presentación

El plazo de presentación de proyectos se iniciará a las 12:00 del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP, y finalizará el día **31 de agosto de 2026** (a las 12:00 horas).

Octava. Representación de los montajes

8.1 Cada grupo de teatro sólo podrá presentar un montaje escénico, no pudiendo presentar ninguna de las obras que haya representado en las tres últimas ediciones de la Muestra (años 2023, 2024 y 2025).

8.2 Los grupos deberán hacer la representación del montaje con el que concurran en el período comprendido entre la fecha de la notificación de su admisión en la Muestra y el 14 de diciembre de 2026, a fin de que el Jurado de la Muestra pueda hacer el seguimiento. Dicha fecha tope podrá prorrogarse cuando existan necesidades de organización que lo aconsejen.

El grupo deberá señalar 3 posibles fechas de representación, por orden de preferencia, para que la Diputación de Valladolid pueda organizar las actuaciones y evitar coincidencias. Las posibles



coincidencias que se produzcan se solventarán teniendo en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.

8.3 La representación tendrá lugar, ineludiblemente, en un municipio de la provincia de Valladolid. Correrán a cargo del grupo todas las gestiones necesarias para presentar su montaje ante el Jurado. En el caso de que no se lleve a cabo la representación, se producirá la eliminación automática de la Muestra del grupo correspondiente.

8.4 Los grupos participantes deberán acreditar la autorización legal para representar la obra. Asimismo, asumirán todos los compromisos legales derivados de la representación (S.G.A.E. y otros).

Novena. Criterios de valoración

El Jurado valorará los siguientes aspectos:

- La calidad del texto y de sus posibles adaptaciones (3 puntos).
- La puesta en escena, vestuario y dirección del montaje (3 puntos).
- El trabajo de interpretación (4 puntos).

Décima. Procedimiento de concesión y resolución

10.1 El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará, a propuesta de la Diputada Delegada del Servicio de Educación y Cultura, un Jurado entre personas de reconocido prestigio, al que corresponderá la interpretación de las presentes bases y elevar la propuesta de concesión de los premios.

La propuesta no crea derecho alguno a favor de las personas propuestas frente a la Diputación, mientras no se haya dictado la correspondiente resolución.

10.2 La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto del Presidente de la Diputación.

La resolución se notificará a las personas premiadas y se hará pública en el tablón de anuncios, en la página web de la Diputación de Valladolid y en la BDNS.

10.3 Podrán ser declarados desiertos uno, varios o todos los premios.

Décimo primera. Entrega de premios

La entrega de premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid, la cual será comunicada con suficiente antelación.

Los grupos premiados deberán estar presentes en el acto de entrega de premios; en su defecto, deberá acudir un representante debidamente autorizado.

Décimo segunda. Abono de los premios

Para proceder al abono de los premios el beneficiario de los mismos deberá estar de Alta como tercero ante la Diputación de Valladolid, para lo que deberá aportar documento de FICHA DE DATOS - BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS debidamente cumplimentada disponible en la Sede Electrónica de la Diputación de Valladolid:

<https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/tramites-disponibles/TESSYA/>